

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Salvoconducto para chilenos y chilenas en el extranjero

Última actualización: 12 agosto, 2024

Descripción

Los chilenos y chilenas, que se encuentren en el extranjero y que **no cuenten con documentos de identidad vigentes**, pueden obtener un documento de emergencia que les permitirá viajar en vuelo directo y exclusivo hacia Chile, sin control de tránsito por otro Estado.

El salvoconducto tiene una vigencia de 10 días corridos desde la fecha de emisión y solo puede ser utilizado para ingresar a Chile.

Pide tu salvoconducto en el **consulado chileno respectivo**.

Conoces quiénes pueden pedir un salvoconducto

- Personas chilenas que se encuentren en el exterior y no tengan sus documentos de identidad vigentes (por expiración, extravío, robo, hurto, destrucción) y necesitan viajar con urgencia a Chile.
- Excepcionalmente y, previa consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores, se podrá otorgar un salvoconducto a un extranjero que tenga residencia permanente en Chile y no exista representación consular de su país de origen en el lugar donde se encuentra.

Solicita tu documento

Contáctate con el [consulado chileno respectivo](#) y agenda una cita para la solicitud de un salvoconducto. El consulado verificará la nacionalidad chilena en el sistema de identificación.

Importante:

- Durante la tramitación de tu solicitud te pueden pedir antecedentes adicionales.
- Consulta el valor del salvoconducto en el consulado.

Lee el marco legal

[Reglamento Consular de Chile](#).